

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de PRINCETON LANGUAGE ACADEMY PLA-COMPANY CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, y a mi calidad de Comisario de PRINCETON LANGUAGE ACADEMY PLA-COMPANY CIA. LTDA., según designación de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del día 27 de diciembre de 2016, presento a ustedes mi informe concerniente a la razonabilidad de la información financiera presentada por la Administración, en relación al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Flujo del Efectivo de la Compañía con cierre contable al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de la Compañía en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño e implementación de Sistemas de Control Interno eficientes son responsabilidad del Gerente de la compañía.

Responsabilidad del Comisario

En calidad de Comisario, mi responsabilidad radica en expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, fundamentada en la revisión del cumplimiento por parte de la Administración a las normas legales, estatutos, reglamentos y resoluciones de la Junta General de Socios.

Para el efecto obtuve por parte de la Administración registros contables y documentación sustentatoria sobre las transacciones, así como el Estado de Situación Financiera 2016, Estado de Resultados 2016 y Estado de Flujo del Efectivo 2016, reportes que luego de ser revisados mediante pruebas selectivas me permiten tener bases favorables para expresar mi opinión.

Opinión sobre la razonabilidad de la Información Financiera

En mi opinión los Estados Financieros 2016 de la Compañía, muestran razonablemente la situación financiera de PRINCETON LANGUAGE ACADEMY PLA-COMPANY CIA. LTDA., en observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he verificado que el Gerente, y demás dependientes de la administración de la empresa, han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios y los registros sociales de la compañía están adecuadamente acopiados y manejados.

Opinión sobre el Control Interno

Los Sistemas de Control Interno implementados por la administración son eficientes, permitiendo que la información financiera sea confiable para los usuarios, además la certeza que los recursos económicos y financieros están siendo utilizados apropiadamente.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

Expreso que he cumplido con las funciones inherentes a mi calidad de Comisario, según lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Loja, 4 de enero de 2017

Atentamente,



Ing. CPA. Jonathan David Sotomayor Flores
COMISARIO